

SANTA CRUZ, 31 de Julio de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum 20, de Encargado Programa Promoción de la Salud.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir compra colaciones saludables (barras de cereal y jugos individuales), para actividades deportivas del programa Promoción de la Salud.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud

DECRETO :

- 1.- **APRÚEBESE** la adquisición de colaciones saludables para el Programa Promoción de la Salud, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE, Rut: 13.300.013-5; según orden de compra N° 3864-423-CM18, por un monto de \$ 112.866, COOP AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA, Rut.: 81.094.100-6; según orden de compra N° 3864-424-CM18, por un monto \$ 98.532 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)